

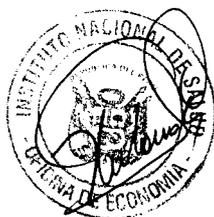
SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 432 -2009-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima 23 de Noviembre de 2009



**VISTO:**

El expediente con Registro Nº 29673-09 que contiene el Memorando Nº 2054-2009-DG-CENAN/INS, de fecha 13 de Noviembre del 2009 emitido por el Director General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición y el Informe Nº 423-2009-OEE-OGA-OPE/INS, de fecha 13 de noviembre del 2009, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Economía; y,

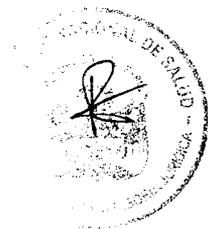


**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de las actividades programadas en el Plan de Operativo para el año 2009 el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición ha programado la Asistencia Técnica "**Estandarización Antropométrica**" para el personal de la DIRESA y Actividades de Desordenes por Deficiencia de Yodo – DDI;



Que, mediante documento de visto el Director General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, solicita la emisión de una Resolución Jefatural que autorice el viaje por comisión de servicio a un personal CAS para que ejecute la asistencia técnica programada;



Que, la Resolución Jefatural Nº 091-2009-J-OPE/INS de fecha 16 de marzo del 2009, se aprueba la DIR-INS-50 "**Directiva para la Asignación de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios**" que establece en el numeral 6.2., que las autorizaciones de viajes, deberán sujetarse a las medidas de austeridad, racionalidad y transparencia del gasto público bajo responsabilidad del Director General que autoriza la comisión de servicio, restringiéndose a lo mínimo indispensable, consecuentemente no podrán superar los ocho (08) días calendario en el mes. Contemplando sin embargo, que en el caso que se requiera un mayor tiempo, este será autorizado por la Jefatura y/o Sub Jefatura de la entidad;

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y la Resolución Jefatural Nº 091-2009-J-OPE/INS que aprueba la DIR-050 "Directiva para la Asignación de pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios";y,

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, Oficina Ejecutiva de Personal y la Oficina Ejecutiva de Economía;y,

↓

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR**, con eficacia a partir del 08 de octubre del 2009, las Comisiones de Servicio al personal profesional de la salud **HECTOR WALTER CHÁVEZ OCHOA** del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición durante el mes de octubre del 2009 de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar de la Comisión	Fecha de la Comisión	Total de días de la Comisión
Barranca	05 al 08	14 días
San Martín	19 al 23	
Abancay	26 al 30	

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** a la Oficina Ejecutiva de Economía que proceda con el pago al profesional de la salud mencionado en el artículo precedente.

**Artículo Tercero.-** Notificar a la Oficina Ejecutiva de Personal para el correspondiente control de asistencia del personal comisionado.

**Artículo Cuarto.-** Distribuir la presente resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y comuníquese,



*Anibal Velásquez Valdivia*

Anibal Velásquez Valdivia  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

CERTIFICADO DE REGISTRO  
al documento que se refiere al interesado.  
5007 24/10/2009  
SR CARLOS VELÁSQUEZ VALDIVIA  
REDACTADO